

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3799 *CLÍNICA OFTALMOLÓGICA ANCHA DE GRACIA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INVERSIONES SEGUER, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2.009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME), se hace público que, con fecha 15 de mayo de 2.023, la Junta General de socios de la mercantil "INVERSIONES SEGUER, S.L." reunida con carácter extraordinario y universal de conformidad con lo establecido en el art. 178 del Real Decreto Legislativo 1/2.010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y la socio y administradora única de la mercantil "CLÍNICA OFTALMOLÓGICA ANCHA DE GRACIA, S.L.", actuando personalmente y por sí misma, ejerciendo las funciones propias de la Junta General Extraordinaria de socios en virtud de lo dispuesto por el artículo 15 de la norma anteriormente citada, han adoptado la decisión de aprobar la fusión por absorción de "INVERSIONES SEGUER, S.L." (sociedad absorbida) por parte de "CLÍNICA OFTALMOLÓGICA ANCHA DE GRACIA, S.L." (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la absorbida, y adquisición por la absorbente, por sucesión universal, de los derechos y obligaciones de aquella.

Se hace constar expresamente, en atención a lo preceptuado por los artículos 43 y 44 LME, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades.

Granada, 1 de junio de 2023.- Administradora única de Clínica Oftalmológica Ancha de Gracia S.L, María José García Velasco.

ID: A230021825-1